



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 106 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 21

Miércoles 27 de enero de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N.-S. - Madrid

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N.-S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cincuenta viviendas y urbanización de Cistérniga (Valladolid), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 10 de agosto de 1955 y 29 de mayo de 1954, según proyecto redactado por don José Luis Tuesta Caballero, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a tres millones ochocientos noventa mil novecientos treinta y una pesetas (3.890.931) y cincuenta y ocho céntimos (58) y la fianza provisional a sesenta y tres mil trescientas sesenta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos (63.363,98).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (Paseo del Prado 18-20) planta 15.ª, Madrid, durante veinticinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebra-

rá en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnica est-



El día 27 de enero de 1960. — El jefe nacional de la Obra, Miguel Angel García Lomas.

282—156

Anuncio de

Página diferido

Plas. ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Pozal de Gallinas

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Pozal de Gallinas (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de septiembre de 1959, que las bases provisionales de la concentración estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la cla-

sificación, así como de las tierras propias como de las ejenas; advirtiendo a todos que este es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben, asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas al Ministerio de Agricultura; relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas en la orden ministerial que con carácter definitivo determine las fincas excluidas.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios, en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar, en el que se reflejan las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad u otros derechos, provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación de los asientos contradictorios.

En caso, los documentos contradictorios no se declare gravámenes en la forma que se inscriba en el Registro de la Propiedad.

Pozal de Gallinas, 16 de enero de 1960.
El presidente de la Comisión Local, Nicolás Martín Ferreras.

Pago diferido
Plas. 187,150

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

“Empresa Nacional de Electricidad, S. A.”, con domicilio en Madrid, Martínez Campos, 7, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la Central de Compostilla II, en Cubillas del Sil (León), hasta la subestación de La Mudarra (Valladolid).

El trazado de la línea referida, en la parte que afecta a la provincia de Valladolid, es el siguiente: Entra en la provincia de Valladolid, por el término municipal de Mayorga, al pago de “La Canal de Santa Marina”, continuando al Sur del pueblo de Mayorga, después de cruzar el río Cea cambia de dirección y cruza la C. L. de Alcantarilla de Alberite al puente de Mayorga en el P. K. 18,341; la C. N. Sr. (VI)-13 de Adanero a Gijón en el P. K. 266,918, entra en el término municipal de Becilla de Valderaduey, cruza el río Valderaduey y la carretera de Becilla a Villada en el P. K. 0,396, la carretera de Castrogonzalo a Palencia en el P. K. 40,070, entra en el término municipal de Ceinos de Campos, en donde cruza el camino vecinal de Villacid, en el P. K. 0,533 y el de Cuenca de Campos a Ceinos en el P. K. 8,087, pre-

sentando un nuevo cambio de alineación; cruza el pueblo de Moral de la Reina y Berrueces, cruzando éste en el camino vecinal de Berrueces a la carretera de Medina de Ríoseco a Villasarracinos en el P. K. 0,462 y presentando un nuevo cambio de alineación; entra en el término municipal de Medina de Ríoseco y cruza la carretera de Ríoseco a Villasarracinos en su P. K. 1,435; el Ferrocarril de Medina de Ríoseco a Villada en el P. K. 21,332; el canal de Castilla; el C. V. a Villalón en el P. K. 1,212; el río Sequillo; la carretera de Ríoseco a Frechilla en el P. K. 33,709; la de Ríoseco a Villamartin en el P. K. 0,068 y la de Ríoseco a Villalba de los Alcores en el P. K. 0,374; cruza el término municipal de Valdenebro de los Valles, donde presenta un cambio de alineación y entra en el término municipal de La Mudarra, cruza la carretera de Villalba de los Alcores en el P. K. 11,233 y finaliza en la subestación la “E. N. E., S. A.”

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en los términos de Mayorga, Becilla de Valderaduey, Ceinos de Campos, Moral de la Reina, Berrueces, Medina de Ríoseco, Valdenebro de los Valles y La Mudarra.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comarcales y de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de los particulares afectados por la instalación de la misma, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 se hace público por medio de este “Boletín Oficial”, a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectados por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de Mayorga, Becilla de Valderaduey, Ceinos de Campos, Moral de la Reina, Berrueces, Medina de Ríoseco, Valdenebro de los Valles y La Mudarra, o en esta Jefatura, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de enero de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

Término de Mayorga

1. Duquesa de Santoña, cereales.
2. Elicenio Pérez, ídem.
3. Epifanio Ríos, ídem.
4. Laureano Luengo, ídem.
5. Ursula Barrera, ídem.
6. Miguel Pastor, ídem.
7. Maximiliano Garrido, ídem.
8. Desconocido, ídem.
9. Duquesa de Santoña, ídem.
10. Camino.
11. Duquesa de Santoña, cereales.
12. Camino.
13. Duquesa de Santoña, cereales.
14. Camino.
15. Duquesa de Santoña, cereales.

16. Ricardo Arellanos, encinas.
17. Camino.
18. Ricardo Arellanos, encinas.
19. Camino.
20. Ricardo Arellanos, encinas.
21. Camino.
22. Ricardo Arellanos, encinas.
23. Camino.
24. José Villacer Alonso, viñas.
25. Paciana Carrero, ídem.
26. Camino.
27. Paciana Carrero, cereales.
28. José Villacer, ídem.
29. Donato Espinol, ídem.
30. Paciano Carrero, ídem.
31. Carmen Moreno, ídem.
32. Bonifacio Redondo, ídem.
33. Marcelino Calzada, ídem.
34. Federico Rodríguez, viñas.
35. Marcelino Herrera, cereales.
36. Edineo Valencia, ídem.
37. Petra García, ídem.
38. Comunal, pastos.
39. Arroyo, ídem.
40. Comunal, ídem.
41. Camino.
42. Comunal, pastos.
43. Lucio Miguelez, cereales.
44. Maximino Ríos, viñas.
45. Mariano Huertas, cereales.
46. Maximino Llorente, viñas.
47. Herederos de María Ríos, ídem.
48. Alfonso Conejo, ídem.
49. Olegario García, ídem.
50. Alejandro Romero, ídem.
51. Modesto Caballero, ídem.
52. Toribio el de la Viuda, ídem.
53. Basilio Calderón, ídem.
54. Manuel Manín, cereales.
55. Cordel de ganados.
56. Herederos de Toribio Palmero, cereales.
57. Toribio del Amo, ídem.
58. Toribio García, ídem.
59. Cástor Maroto, ídem.
60. Ceferino Melgar, ídem.
61. Alfredo Torres, ídem.
62. Alejandro Fernández, ídem.
63. Alfredo Torres, ídem.
64. Juan Sanzo, ídem.
65. Basilio Calderón, ídem.
66. Cástor Maroto, ídem.
67. Pablo González, ídem.
68. Cordel de ganados.
69. Nicolás Nieto, cereal.
70. Honósifero Sanabria, ídem.
71. Camino.
72. Pablo Cadenas, cereal.
73. Camino.
74. Comunal, erial.
75. Río Cea.
76. Angel Fernández, chopos.
77. Alberto Madrigal, ídem.
78. Juana Maños, ídem.
79. Melquiades Rueda Escudero, ídem.
80. Julia Pastrana, ídem.
81. Alberto Madrigal, ídem.
82. Canal.
83. Ventura el de la Viuda, cereales.
84. Manolo Daniel, ídem.
85. Eladio Miguel, ídem.
86. Toribio Santo Caballo, ídem.
87. Línea de alta.
88. Toribio Santo Caballo, cereales.
89. Adolfo Daurel, ídem.
90. Toribio Santo Caballo, ídem.
91. Abraham González, ídem.
92. Hermanas Lafuente Moreno, ídem.
93. Eusebio Pérez, ídem.
94. Sira Cadenas, ídem.
95. Camino.

96. Sira Cadenas, cereal.
 97. Camino.
 98. Nilo Valencia, cereal.
 99. Pedro Díez Rodríguez, ídem.
 100. Camino.
 101. Pedro Díez Rodríguez, cereal.
 102. Angel Fernández, ídem.
 103. Alejandro Valencia, ídem.
 104. Eladio Miguel, ídem.
 105. Línea telegráfica.
 106. Carretera de Valderas.
 107. Modesto González, cereales.
 108. Línea telefónica.
 109. Modesto González, cereales.
 110. Herederos de Toribio Palmero, ídem.
 111. Damiano Crespo, ídem.
 112. Luis Paniagua, ídem.
 113. Desconocido, ídem.
 114. Camino.
 115. Virgilio del Valle, cereales.
 116. Leoncio Rodríguez, ídem.
 117. Nicolás Moncada, ídem.
 118. Camino.
 119. Alberto Madrigal, cereales.
 120. Angel Daniel, ídem.
 121. Modesto Lafuente, ídem.
 122. Abraham González, ídem.
 123. Agustín Pérez López, ídem.
 124. Casildo Redondo, ídem.
 125. Ceferino Melgar, ídem.
 126. Jacobo Cantero, ídem.
 127. Carretera de Adanero a Gijón.
 128. Obras Públicas, chopos.
 129. Franco Andrés, cereales.
 130. Línea telefónica.
 131. Franco Andrés, cereales.
 132. Emilio Riol, ídem.
 133. Toribio Miguel, ídem.
 134. Macario Baneja, ídem.
 135. Toribio Miguel, ídem.
 136. Camino.
 137. Marino Pascual, cereales.
 138. Dionisio Pastrana, ídem.
 139. Leopoldo Escobar, ídem.
 140. Pristiliano Pérez, ídem.
 141. Herederos de Marcelino el de la Viuda, ídem.
 142. Arezo Riol, ídem.
 143. Nicolás Moncada, ídem.
 144. Angel Fernández, ídem.
 145. Rosario Marín, ídem.
 146. Herederos de Modesto Lafuente, ídem.
 147. Desconocido, ídem.
 148. Herederos de Modesto Lafuente, ídem.
 149. Mariano Lafuente, ídem.
 150. Manuel Daniel, ídem.
 151. Rosario Marín, ídem.
 152. Marcelo Lafuente, ídem.
 153. Pedro Caballero, ídem.
 154. Herederos de Toribio Palmero, ídem.
 155. Horacio Riol, ídem.
 156. Mariano Lafuente, ídem.
 157. Horacio Riol, ídem.
 158. Herederos de Florentino Doraga, ídem.
 159. Pedro Caballero, ídem.
 160. Nazario Alvarez, ídem.
 161. Donato Spinoli, ídem.
 162. Félix Riol, ídem.
 163. Cordel de ganados.
 164. Emiliana Miguel, cereales.
 165. Octavio Castañeda, ídem.
 166. Policarpo Miguel, ídem.
 167. Demetrio Castañeda, ídem.
 168. Desconocido, ídem.
 169. Demetrio Castañeda, ídem.
 170. Desconocido, ídem.
 171. Demetrio Castañeda, ídem.
 172. Leopoldo del Agua, ídem.
- Término de Becilla de Valderaduey*
1. Consuelo Castañeda, cereales.
 2. Aquilino Castañeda, ídem.
 3. Félix Burgos, ídem.
 4. Cordel de ganados.
 5. Desconocido, cereales.
 6. Consuelo Castañeda, ídem.
 7. Herederos de Telesforo Castañeda, ídem.
 8. Bárbara del Agua, ídem.
 9. Desconocido, ídem.
 10. Teresa Valbuena, ídem.
 11. José María Castañeda, ídem.
 12. Domiciano Villagrà, ídem.
 13. Marcelino Santamaría, ídem.
 14. Teófilo del Agua, ídem.
 15. Lucía Calderón, ídem.
 16. Rafael Santana, ídem.
 17. María Calderón, ídem.
 18. María de la Peña, ídem.
 19. Desconocido, ídem.
 20. Isidora González, ídem.
 21. Francisco Peña, ídem.
 22. Teresa Valbuena, ídem.
 23. Desconocido, ídem.
 24. Guillermo Calderón, ídem.
 25. Natividad del Agua, ídem.
 26. Esteban Asconor, ídem.
 27. Jerónimo Castañeda, ídem.
 28. Marcelino Santamaría, ídem.
 29. Lucía Calderón, ídem.
 30. Herederos de Cristina Prieto, ídem.
 31. Venancio Peña, ídem.
 32. Desconocido, ídem.
 33. Desconocido, ídem.
 34. Desconocido, ídem.
 35. Segunda Peña, ídem.
 36. Julio Triana, ídem.
 37. Daniel Escudero, ídem.
 38. Desconocido, ídem.
 39. Jerónimo Castañeda, ídem.
 40. Gregoria Astorga, ídem.
 41. Adolfo Castañeda, ídem.
 42. Luis Rubio, ídem.
 43. Ciriaco Castañeda, ídem.
 44. María Calderón, ídem.
 45. Jerónima Peña, ídem.
 46. Enrique Sánchez, ídem.
 47. Camino.
 48. Andrés Castañeda, cereales.
 49. Jerónimo Castañeda, ídem.
 50. Eutiquiano Castañeda, ídem.
 51. Francisco Castañeda, ídem.
 52. Domingo Estrada, ídem.
 53. Herederos de Pérez Prieto, ídem.
 54. Camino.
 55. Marcelino Santamaría, cereales.
 56. Clotilde Paniagua, ídem.
 57. Domingo Estrados, ídem.
 58. Gabino Cuadrado, ídem.
 59. Lucila Estrada, ídem.
 60. Agustín Escudero, ídem.
 61. Francisco Castañeda, ídem.
 62. Francisco Díez, ídem.
 63. Guillermo Calderón, ídem.
 64. Primo Rubio, ídem.
 65. Isaac de la Vega, ídem.
 66. Constantino del Agua, ídem.
 67. Primo Rubio, ídem.
 68. Lucila Estrada, ídem.
 69. Marcelino Santamaría, ídem.
 70. Ciriaco Castañeda, ídem.
 71. Pedro Santos, ídem.
 72. Camino.
 73. Eutiquiano Castañeda, cereales.
 74. Francisco Castañeda, ídem.
 75. Tomás Castañeda, ídem.
 76. Constantino del Agua, ídem.
 77. Alberto Pitar, ídem.
 78. Camino.
79. Herederos de Félix Santamaría, cereales.
 80. Tomás Castañeda, ídem.
 81. Canal.
 82. Herederos de Paulino Castañeda, cereales.
 83. Jerónimo Castañeda, ídem.
 84. Río Valderaduey.
 85. Herederos de Gabino Delgado, cereales.
 86. Carretera de Becilla a Villalar.
 87. Desconocido, cereales.
 88. Clotilde Paniagua, ídem.
 89. Jerónimo Castañeda, ídem.
 90. Camino.
 91. Jerónimo Castañeda, cereales.
 92. Herederos de Fernando Valbuena, ídem.
 93. José Calvo, ídem.
 94. Domingo Estrada, ídem.
 95. Eutiquiano Castañeda, ídem.
 96. Camino.
 97. Eutiquiano Castañeda, cereales.
 98. Lucía Calderón, ídem.
 99. Guillermo Calderón, ídem.
 100. Herederos de Pedro Pérez, ídem.
 101. Julio Triana, ídem.
 102. Camino.
 103. Luis Rubio, cereales.
 104. Línea de alta tensión.
 105. Luis Rubio, cereales.
 106. Emiliano Castañeda, ídem.
 107. Luis Rubio, ídem.
 108. Carretera de Castrogonzalo a Palencia.
 109. Luis Rubio, cereales.
 110. Marcelino Peña, ídem.
 111. María Villagrà, ídem.
 112. Herederos de Tomás Castañeda, ídem.
 113. Arroyo.
 114. Herederos de Tomás Castañeda, cereales.
 115. Daniel Escudero, ídem.
 116. Camino.
 117. César Castañeda, cereales.
 118. Frutos del Agua, ídem.
 119. Socorro González, ídem.
 120. Sintético del Agua, ídem.
 121. Tomás Castañeda, ídem.
 122. Francisco Fiero, ídem.
 123. Esteban Asconor, ídem.
 124. Aojencio Escudero, ídem.
 125. Gaspar Castañeda, ídem.
 126. Aojencio Escudero, ídem.
 127. José de la Rosa, ídem.
 128. Francisco Mayo, ídem.
 129. Francisco Mayo, ídem.
 130. Guillermo Calderón, ídem.
 131. Consuelo Castañeda, ídem.
 132. Consuelo Castañeda, ídem.
 133. Lucila Estrada, ídem.
 134. Guillermo Calderón, ídem.
 135. Eutiquiano Castañeda, ídem.
 136. Herederos de Ciriaco Banceos, ídem.
 137. Gaspar Castañeda, ídem.
 138. Gabino Delgado, ídem.
 139. Crescencio Ramón, ídem.
 140. Consuelo Castañeda, ídem.
 141. Sintético del Agua, ídem.
 142. Guillermo Calderón, ídem.
 143. Rafael Madera, ídem.
 144. Guillermo Calderón, ídem.
 145. Sergio Castañeda, ídem.
 146. Gabino Delgado, ídem.
 147. Enrique Sánchez, ídem.
 148. Enrique Sánchez, ídem.
 149. Leónides Triana, ídem.
 150. Julio Triana, ídem.
 151. Arroyo.
 152. Lucía Calderón, cereales.
 153. Ciriaco Martínez, ídem.

